

dad absorbida. En ambos casos, se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado el 30 de septiembre de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Javier, 26 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Leven House, S.L., don Antonio Vidal Izquierdo y don Miguel Ángel Vidal Izquierdo, y el Administrador único de Footbridge, S.L., don José Francisco Vidal Izquierdo.—3.463.  
2.<sup>a</sup> 6-2-2004

### LOBATEN, S. A.

En Junta general universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 22 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, cesando los actuales Administradores y nombrándose Liquidador a don Guillermo de la Barreda López. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y posibles acreedores a impugnar los acuerdos adoptados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 2004.—El Liquidador, Guillermo de la Barreda López.—3.447.

### MASIA BORRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS NORESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las entidades mercantiles «Masía Borrás, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 2 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada» por «Masía Borrás, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 23 de enero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión, Javier Manzano Pérez y Montserrat Vall Plá.—3.475.  
2.<sup>a</sup> 6-2-2004

### MTM INVEST, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada con carácter universal el día 11 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad. Se efectúa la presente publicación

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Administrador único, Moisés Mauricio Toledano Marqués.—3.486.

### RODILLA SÁNCHEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

### SANDALCA HOSTELERÍA, S. A.

### SELSANDWICH RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)

En las Juntas Universales de las Sociedades celebradas el 30 de enero de 2004 en el domicilio de cada una de las Sociedades, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la Absorción de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, por Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las Acciones o Participaciones de las Sociedades Absorbidas, adquiriendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, el patrimonio de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 24 de octubre de 2003 en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia, Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, Sociedades Absorbidas, se disuelven sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica, siendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, titular del cien por cien del capital de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada no es necesario, en virtud del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la mención del tipo y procedimiento de canje [Artículo 235 Ley Sociedades Anónimas letras b) y c)] ni tampoco aumentar el capital en Rodilla Sánchez, sociedad Limitada ni elaborar el informe de los Expertos Independientes sobre el proyecto de fusión. Las operaciones de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada Sociedades Absorbidas, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2003. La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas ni derechos especiales. Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Fue puesta a disposición de los trabajadores la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas, con un mes de antelación a la fecha de la Junta. De acuerdo con el Artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas y el Artículo 94 LRSL, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos, los acreedores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Bernardo Rodilla Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de Rodilla Sánchez, S.L.; de Sandalca Hostelería, S.A., y de Selsandwich Restauración, S.L.—3.506.  
y 3.<sup>a</sup> 6-2-2004

### SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE EXTREMADURA (SOGAREX)

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía

Recíproca) se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar el Balance Final de liquidación de la Sociedad, cerrado el 23 de diciembre de 2003 y que a continuación se transcribe:

*Balance Final de liquidación de la «Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, en liquidación», cerrado a 23 de diciembre de 2003*

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	192.682,55
Total Activo .....	192.682,55
Pasivo:	
Fondos Propios .....	167.682,55
Provisión .....	25.000,00
Total Pasivo .....	192.682,55

Plasencia, 2 de febrero de 2004.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, don Miguel Ángel Iglesias Cardador.—4.126.

### STELGROC, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En relación a la convocatoria de 16 de enero de 2004 de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 24 de febrero de 2004, se omitió, por error, incluir los siguientes puntos en el orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administradores.  
Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—El Administrador, Guzmán Vidal Giménez.—4.105.

### TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de Intereses de Obligaciones

En el mes de marzo de 2004, se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de las siguientes emisiones:

Código ISIN: ES0278430923; emisión: marzo de 1998; fecha de vencimiento: 3 de marzo de 2004; tipo de interés por 100: 4,8414; valor: 1,2366395; importe por entidad de pago: Caja Madrid.

Código ISIN: ES0278430964; emisión: 2 de marzo de 2000; fecha de vencimiento: 2 de marzo de 2004; tipo de interés por 100: 4,581; valor: 3.893,85; importe por entidad de pago: La Caixa.

El pago de los intereses de estas emisiones se realizará únicamente a través de las entidades indicadas. Dichas entidades gestionarán el pago mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por Iberclear.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—Director General de Finanzas y Recursos Compartidos, Santiago Fernández Valbuena.—4.142.

### TENA JOIERS, S.L.U.

Como complemento del anuncio de disolución y cesión global del activo y pasivo social, efectuado por esta sociedad y publicado el pasado 4-11-2003, se hace constar expresamente el derecho que, de conformidad con el art. 117.3 de la Ley de S.R.L., asiste a los acreedores de cesionaria y cedente para que, en el plazo de un mes, puedan oponerse a